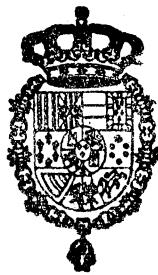


DIRECCION-ADMINISTRACION:
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GACETA MADRID



SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de la Guerra.

Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 945 a 949.

Administración Central.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 948.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 950.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Seguridad.—Disponiendo que a D. Ma-

nuel Alvarez Peral se le incluya en la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Vigilancia.—Página 952.

ANEXO 1.º—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES DEL Banco de España (Vitoria).

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Portada para el tomo de las sentencias y autos dictados por la Sala de lo Criminal durante el segundo semestre del año próximo pasado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Francisco Arriondo Imaz, soldado del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Guipúzcoa,

según carta de pago número 246, expedida en 13 de Noviembre de 1920, para elevar su cuota militar, y teniendo en cuenta que no se halla comprendido en la Real orden de 1.º de Diciembre último (D. O. número 273),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la sexta Región.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que os individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Salvador Peris Mencheta Guix y termina con

Victor González Iglesias, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la una que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima Regiones.

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Salvador Peris Mencheta Guix.....	1917	Madrid.....	Madrid.....
Manuel Carmona López.....	1919	uncos	Toledo.....
Francisco Carvajal Zoido.....	1917	Zafra	Badajoz.....
El mismo.....	»	»	»
Juan Hidalgo Cobo	1919	Albuñán	Granada.....
Antonio Girona Espert	1918	Alginet	Valencia.....
José María Catalá Sánchez.....	1919	Moratalla	Idem.....
Manuel Pascual Admar	1920	Crevillente	Alicante
Juan Gómez Felipe	1916	Albacete	Albacete
Pedro Valenciano Hernández.....	1920	Hellín	Idem
Juan Molina Flores	1920	Hoya Gonzalo	Idem
Juan Vila Busquets	1919	Barcelona	Barcelona
Daniel Giralt Saís	1920	Sabadell	Idem
José Ferrer Costa	1920	Pobla de Lillet	Idem
Ciriaco Biola Ormaechea	1920	Eibar	Guipúzcoa
Francisco Macho Ortega	1918	Nájera	Logroño
El mismo.....	»	»	»
Victor González Iglesias	1920	Avila	Avila

Madrid, 21 de Marzo de 1921.—Vizconde de Eza.

Exmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Luciano Berga Torres y termina con Julián Camarena Tarragó, pertenecientes a los Cuerpos que se indican, están

comprendidos en el artículo 445 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron

para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada.

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	C U E R P O
Luciano Berga Torres	Regimiento de Infantería de Pavía, número 48
Domingo Tóto Navarro	Caja Recluta de Valencia
Bedro Izaguirre Arrieta	Idem id. de San Sebastián, número 78
Julián Camarena Tarragó	Regimiento de Infantería de Zamora, número 8
El mismo	

Madrid, 12 de Marzo de 1921.—Vizconde de Eza.

Exmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Juan Ametller Eurick y termina con Juan Carnerero Oreja, pertenecientes a los Cuerpos que se indican, están com-

prendidos en la Real orden de 16 de Agosto de 1919 (D. O. número 182),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas,

según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el

que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas
	Día	Mes	Año			
Vetafe, núm. 3.	9	Febrero	1917	113	Madrid	1.000
Oleño, núm. 5	29	Diciembre	1919	55	Toledo	500
Afra, núm. 12	6	Junio	1918	241	Badajoz	1.000
"	17	Septiembre	1918	166	Idem	500
Juadix, núm. 33	9	Enero	1919	168	Granada	500
Alcancia, núm. 37	16	Febrero	1918	48	Valencia	1.000
dem	29	Diciembre	1919	64	Idem	500
Brihuega, núm. 42	26	Enero	1920	140	Alicante	1.000
Ibacete, núm. 43	19	Febrero	1916	351	A bacete	500
Jellín, núm. 44	5	Febrero	1920	159	Idem	500
dem	4	Febrero	1920	148	Idem	500
Barcelona, núm. 51	10	Febrero	1919	176	Barcelona	1.000
Arrasa, núm. 54	13	Febrero	1920	144	Idem	1.000
Tanres, núm. 55	28	Enero	1920	242	Idem	1.000
San Sebastián, núm. 78	5	Febrero	1920	71	Guipúzcoa	500
Zogroño, núm. 79	24	Enero	1918	263	Logroño	1.000
"	29	Octubre	1919	145	Idem	500
Avila, núm. 92	26	Enero	1920	201	Avila	500

da, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del citado Reglamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid,
12 de Marzo de 1921.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, sexta y octava Regiones.

VIZCONDE DE EZA

que se cita

FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
Día	Mes	Año			
5	Diciembre	1919	159	Valencia	500
14	Febrero	1920	163	Idem	125
28	Septiembre	1920	203	Guipúzcoa	500
6	Diciembre	1919	193	Valencia	500
15	Septiembre	1920	19	Idem	250

depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid,
12 de Marzo de 1921.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta Regiones, de Baleares y Comandantes generales de Ceuta y La-rache.

VIZCONDE DE EZA

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	C U E R P O S
Juan Ametller Eurick.....	Primer Regimiento de Artillería ligera
El mismo	Segundo Regimiento de Artillería ligera
Fulgencio Perera Montané.....	Regimiento de Infantería de la Constitución, número 29.....
El mismo	Comandancia de Artillería de Menorca
José Bernabeu B ronat.....	Batallón de Cazadores de Barbastro, número 4.....
José Pijuán Oriol	Regimiento de Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería
El mismo	Batallón de Cazadores de Figueras número 6.....
Pedro Rifá Font.....	
José Fort Basora	
Juan Carnerero Oreja	

Madrid, 12 de Marzo de 1921.—Vizconde de Eza.

Exmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con José Rivera Anaya y termina con José Ayán

Castro, pertenecientes a los Cuerpos que se indican, están comprendidos en el artículo 445 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fe-

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	C U E R P O S
José Rivera Anaya.....	Regimiento de Artillería a caballo
Pedro José Montoya Cutillas.....	Caja de recluta de Cieza, número 48.....
José Ayán Castro.....	Caja de recluta de Monforte, número 102.....

Madrid, 21 de Marzo de 1921.—Vizconde de Eza.

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana los pagos que a continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Días 28, 29, 1 y 2 de Abril.

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Madrid y por giro postal

a los demás de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915, y las del turno corriente que se consignan en las relaciones adjuntas.

Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 hasta el número 8.921.

Entrega de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.345.

Entrega de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior con arreglo a la ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898 y Real decreto de 30 de Marzo de 1912, hasta el número 34.763 de la Dirección y 34.696 del Registro de la Agencia de París.

Entrega de hojas de cupones de la

Deuda interior, emisión de títulos de 1917, facturas presentadas y corrientes.

Pago de títulos de la Deuda exterior, presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo a la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Pago de residuos procedentes de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo a la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 3.417.

Pago de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 1.038.

Canje de carpetas provisionales al 5 por 100 amortizable por sus títulos definitivos con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.140.

Canje de carpetas provisionales de la emisión de 1917, por sus títulos definitivos, hasta el número 3.736.

que se cita.

FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas
Día	Mes	Año			
7	Agosto.....	1919	153	Barcelona.....	750
8	Agosto.....	1919	160	Idem	250
8	Julio.....	1919	185	Lérida	1.000
28	Julio.....	1919	224	Idem	500
1	Agosto.....	1919	12	Barcelona.....	500
28	Julio	1919	140	Tarragona	750
1	Agosto.....	1919	143	Idem	500
6	Agosto.....	1919	204	Barcelona.....	2.000
29	Julio	1919	214	Tarragona	1.500
31	Julio	1919	130	Badajoz	1.500

chas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depó-

sito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del citado Reglamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1921.

VIZCONDE DE EZA
Señores Capitanes generales de la primera, tercera y octava Regiones.

que se cita.

FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas
Día	Mes	Año			
13	Enero	1920	171	Cádiz.....	500
14	Diciembre.....	1920	79	Murcia	500
21	Diciembre.....	1920	86	Lugo	500

Canje de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, por otros de igual renta, con cupón del 41 al 80, hasta el número 1.208.

Canje de carpetas de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de 1919, por sus títulos definitivos, los días 1 y 2 de Abril, facturas corrientes hasta el número 1.503 de la serie C y hasta el número 4.362 de las demás series.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 22 de Agosto de 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908, los días 1, 2, hasta la factura número 14.000.

Entrega de títulos del 4 por 100, emisión de 1900, procedentes de conversión de otros de igual renta, de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes hasta el número 13.794.

Entrega de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta hasta el número 1.494.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 3.689.

Inscripciones presentadas en esta Dirección general para su canje y comprendidas hasta el número 17.719.

Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras, de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes no incursas en prescripción.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores, no incursos en prescripción.

Pago de intereses de carpetas de toda

clase de Deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores a Julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todo los sorteos, facturas presentadas y corrientes, no incursas en prescripción.

Las facturas existentes en caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior, no incursas en prescripción.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

Nota: Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deberán presentar las fes de vida de los poderdantes en el Negociado de asuntos de Ultramar, en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 26 de Marzo de 1921.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

NUMERO DE LA DIRECCIÓN	DELEGACIÓN	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
				Pesetas
4.752	90	Burgos.....	D. Víctor Sanz Renes.....	136,00
14.888	254	Gerona	Emilio Más Pujol.....	344,00
20.314	333	Salamanca.....	Rodrigo Sánchez Moreno.....	426,25
28.160	722	Alicante	Francisco Gómez Gutiérrez.....	142,00
30.296	401	Ciudad Real	Damián Céspedes Prado.....	262,00
47.747	784	Oronse.....	Bernardino Alonso Pérez.....	643,65
51.630	»	Madrid	Emilio Fernández Mateos.....	84,75
52.873	1.207	Lugo	Manuel Santos Barreiro.....	236,00
54.359	856	Cuenca.....	Apolinar García González.....	103,00
54.52	1.357	Cádiz	Adolfo Alvarez Amaya.....	46,20
54.742	937	Lérida.....	Ramón Montoy Campany.....	414,50
55.339	353	Pontevedra	Domingo Barciela Campelo.....	136,00
56.108	2.483	Sevilla.....	José Ortiz Daza.....	75,00
56.109	2.484	Idem	Francisco Gómez Rodríguez.....	78,00
56.110	2.485	Idem	Rafael Gutiérrez Gil.....	70,00
56.111	2.486	Idem	Miguel Hortillo Gandul.....	131,00
56.112	2.487	Idem	José Bernal Garrido.....	91,00
56.113	2.488	Idem	Antonio Borrego Pérez.....	93,00
56.114	2.489	Idem	Enrique Franco Ponce.....	69,00
56.116	2.491	Idem	Mariano Valenzuela Cano.....	1.564
56.117	2.492	Idem	Juan Sánchez Varea.....	523,50
56.118	2.493	Idem	Juan Méndez Ponce.....	329,60
56.119	2.494	Idem	Juan Díaz Amado.....	82,00
56.120	2.495	Idem	Pedro Párraga Pérez.....	444,25
56.121	2.496	Idem	Pedro Párraga Pérez.....	82,00
56.122	659	Zamora.....	Félix Rodrigo Hernández.....	38,00
59.123	»	Madrid	José Ventura Mateo.....	102,00
56.125	»	Idem	Pedro de la Fuente Cortés.....	250,00
56.126	»	Idem	Manuel Sayago Morejón.....	64,00
56.127	3.440	Barcelona	Leandro Portegar Vivas.....	174,00
56.128	3.442	Idem	Amadeo Olivé Martí.....	57,75
56.129	3.444	Idem	José Sánchez Burgaret.....	77,00
56.130	3.445	Idem	Juan Rifa Carbó.....	454,50
56.131	3.446	Idem	Francisco Tarragó Guin.....	203,00
56.132	3.447	Idem	Manuel Esteban Gallur.....	56,25
56.133	3.448	Idem	Estanislao Ventura Ibáñez.....	479,00
56.134	3.449	Idem	Carlos Galofre Forf.....	185,75
56.135	3.450	Idem	José Llabrés Cortellá.....	98,00
56.136	3.451	Idem	Amerio Juan Lorenzo Cendra.....	45,00
56.137	398	Guadalajara.....	Andrés Viana Saiz.....	356,50
56.138	399	Idem	Gervasio Used Trujillo.....	387,50
56.139	400	Idem	Leoncio Salmerón Peco.....	189,50
56.140	1.056	Lérida.....	Federico Guinet Reguet.....	184,00
56.141	1.057	Idem	Eusebio Fontova Piqué.....	116,25
56.142	1.058	Idem	Juan Caminal Coll.....	29,00
56.143	1.059	Idem	Francisco Paris Quer.....	38,12
56.144	1.060	Idem	Jaime Marsol Lloréns.....	400,50
56.145	1.061	Idem	Pedro Perera Segarra.....	618,50
56.146	1.062	Idem	Pedro Perera Segarra.....	82,00
56.147	1.063	Idem	Antonio Martín Lozano.....	40,00
56.148	1.064	Idem	Juan Torre Lestena.....	51,00
56.149	1.065	Idem	José Borrell Albert.....	96,00
56.151	387	Oviedo	Fidacio Melquiades Iglesias.....	3.900
56.152	390	Idem	Cesáreo Fernández Guetara.....	3.070,00
56.153	391	Idem	Manuel Delgado García.....	49,00
56.154	951	Santander	Fidel Rodríguez Gutiérrez.....	54,00
56.155	»	Madrid	Eustaquio San José Expósito.....	113,25
56.156	»	Idem	Pedro Juanas Garbajosa.....	125,00
56.157	1.024	Albacete.....	Diego Llamas Sánchez.....	19,35
56.159	1.026	Idem	Julián López Cano.....	96,00
56.160	1.027	Idem	Adrián López Cano.....	94,00
56.162	1.663	Badajoz	Francisco Trinidad Cartachero.....	307,75
56.163	1.664	Idem	Fernando Gutiérrez Cuevas.....	67,75
56.164	»	Madrid	Arturo Azañón Sanz.....	58,00
56.165	1.665	Badajoz	Anacleto Hernández Sánchez.....	370,05
56.166	1.666	Idem	Juan Rueda Rodríguez.....	120,00
56.169	1.669	Idem	Juan Marcos Hidalgo.....	82,00
56.170	1.670	Idem	León Sarano González.....	

NÚMERO DE LA DIRECCIÓN	DELEGACIÓN	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE PESETAS
56.171	1.671	Badajoz.....	D. Manuel Martínez Marín.....	90,00
56.172	1.672	Idem.....	José Agudo Pérez.....	82,50
56.173	1.673	Idem	Isidro Zambrano Toscones.....	81,25
56.174	1.674	Idem	Luis González Arce.....	165,00
56.175	1.675	Idem	Ceferino Ortega Pacha.....	45,00
56.177	1.677	Idem	Domingo Chamorro Muriel.....	61,00
56.178	1.678	Idem	Diego Sánchez Ruiz.....	120,00
56.179	1.679	Idem	José García Vizuete.....	335,00
56.181	1.681	Idem	Bernardo Ignacio Zamora.....	54,00
56.182	1.682	Idem	Manuel Arias Vázquez.....	105,00
56.183	1.683	Idem	Manuel Chamorro Hernández.....	45,75
56.184	1.684	Idem	Manuel Carrasco Lanchazo.....	90,00
56.185	1.685	Idem	Félix Benjumea Rincón.....	92,00
56.186	1.686	Idem	Quintín Parras Megías.....	58,50
56.187	1.687	Idem	Manuel Talonino López.....	94,00
56.188	1.688	Idem	Dionisio Albarán Miranda.....	82,00
56.189	1.689	Idem	Antonio García Bizarro.....	67,00
56.190	1.690	Idem	Juan Necio Diosdado.....	104,00
56.191	1.691	Idem	Rafael Trujillo Parra.....	72,25
56.192	1.692	Idem	Prudencio Guillermo Matos.....	77,00
56.193	1.693	Idem	Fernando González Bravo.....	331,75
56.194	1.694	Idem	Jerónimo Sánchez García.....	43,00
56.193	1.695	Idem	Rosendo Boyas Portillo.....	111,00
56.196	1.696	Idem	Visitación Camarero Alvarez.....	62,50
56.197	1.697	Idem	Félix Mora Palma.....	60,25
56.198	1.698	Idem	Juan Galana Sandoval.....	100,50
56.199	658	Ciudad Real	Juan García González.....	48,00
56.201	»	Madrid	Martín Serrano Urraca.....	98,00
56.202	1.496	Castellón de la Plana.....	José Gil Cerbellón.....	552,00
56.204	1.498	Idem	Marcelino Roig Compte.....	331,00
56.205	1.499	Idem	Francisco Viciana Bernat.....	100,00
56.206	1.500	Idem.....	José Salas Berchili.....	64,25
56.207	1.501	Idem	Antonio Sanchís Pérez.....	7,00
56.208	1.502	Idem	Juan Casanova Vilar.....	78,00
56.209	1.503	Idem	Juan Mora Molano.....	35,75
56.210	1.504	Idem	Emilio Más Mora.....	54,50
56.211	1.505	Idem	Rafael Sorribes Ballester.....	58,00
56.212	1.506	Idem	Miguel Martínez Ballester.....	41,20
56.214	1.243	Gerona.....	Bartolomé Argelés Congots.....	385,00
56.215	1.214	Idem	Juan Vilardell Sadurní.....	41,00
56.216	1.245	Idem	Ginés Sáez Cuarentaliod.....	251,50
56.217	1.246	Idem	Francisco Torres Martínez.....	224,50
56.218	1.217	Idem	Francisco Sellés Puntonet.....	156,00
56.219	1.248	Idem	José Vergés Angel.....	100,00
56.220	1.249	Idem	Jaime Mosias Cullel.....	370,25
56.221	1.20	Idem	Martín Camas Sami.....	25,00
56.222	1.251	Idem	José Pujol Punte.....	98,25
56.223	1.252	Idem	Silvestre Galli Puig.....	39,00
56.224	1.253	Idem	Ginés Soler Cristóbal.....	39,00
56.225	1.254	Idem	Pedro Barrera Llach.....	145,75
56.226	*	Madrid	Rafael Cruz Expósito.....	434,25
56.228	1.255	Gerona	Rafael Rivas Illa.....	59,00
56.230	1.313	Huelva	Ramón Flores Fernández.....	91,00
56.231	1.314	Idem	José Martín Franco.....	54,50
56.232	1.315	Idem	José López Murillo.....	70,00
56.233	1.316	Idem	José Arjona Labadía.....	102,00
56.234	1.317	Idem	Rodrigo Chaves Pérez.....	93,00
56.236	1.924	Murcia.....	Francisco Muñoz Tortosa.....	103,00
56.237	1.925	Idem	Juan Baños Martínez.....	24,75
56.238	1.926	Idem	Eltasar Ros Egea.....	88,00
56.239	1.927	Idem	Agustín Silvestre Baños.....	291,25
56.240	1.928	Idem	Salvador Martínez Martínez.....	646,00
56.241	1.929	Idem	José García González.....	63,00
56.242	1.930	Idem	Blas Alcázar Hernández.....	67,50
56.243	355	Ponteveda	Cesáreo Santos Fernández.....	43,00
56.245	952	Santander.....	Celestino Hernández Jiménez.....	63,00
56.246	1.738	Alicante.....	Manuel Celdrán García.....	234,25
56.247	1.739	Idem	Filomeno Nobasco Cañizares.....	39,00
56.248	1.740	Idem	Filomeno Nobasco Cañizares.....	42,00
56.249	1.741	Idem	Alberto Vifas Castés.....	95,50
56.251	1.743	Idem	Manuel Vidal Carbi.....	38,00
56.252	1.744	Idem	Antonio Calpena Martínez.....	87,00
56.254	1.746	Idem	Rafael Albero González.....	49,00
56.255	1.747	Idem	Evaristo Breira Jordá.....	527,50
56.256	1.748	Idem	Antonio Segura Sabater.....	105,00
56.258	1.750	Idem	Enrique Pastor Candela.....	63,00

NUMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
56.259	1.751	Alicante	D. Cayetano Alfonso Aznar.....	60,00
56.260	1.752	Idem	Marcelino López Flores.....	77,75
56.261	1.753	Idem	Juan Ripoll Ortiz.....	77,62
56.262	1.754	Idem	Juan Ripoll Ortiz.....	418, 0
56.263	1.755	Idem	Buenaventura Ronda Ivars.....	100,00
56.264	1.756	Idem	Antonio Paya García.....	219,75
56.265	1.757	Idem	Andrés Sastre Mestre.....	18,75
56.266	1.758	Idem	Eduardo Vallcanera Domenech.....	87,50
56.267	1.759	Idem	Tomás Peñalba Bernabé.....	85,00
56.268	1.760	Idem	Joaquín Amat Crespo.....	72,00
56.269	186	Cuenca	Baldomero Marín Molina.....	20,00
56.270	187	Idem	Leoncio Atienza Pérez.....	51,00
56.271	796	Jaén	Francisco Sánchez Martínez.....	123,50
56.272	797	Idem	Manuel Ortega Mora.....	298,00
56.273	356	Pontevedra	Claudio Gómez Martín.....	81,50
56.274	953	Santander	Juan Moreno Meuser.....	92,25
56.275	2.830	Valencia	Vicente Pascual Lledó Arbella.....	85,00
56.276	2.831	Idem	Fernando Guerrero Calatayud.....	47,25
56.277	2.832	Idem	Jerónimo de la Luz Expósito.....	83,00
56.278	2.833	Idem	Angel Campos Marín.....	147,87
56.279	2.834	Idem	José Ballester Palop.....	592,00
56.280	2.835	Idem	José Caba Lázaro.....	111,75
56.281	2.836	Idem	Vicente Alfonso Martí.....	91,25
56.282	2.837	Idem	Francisco Carrascosa Luján.....	40,00
56.283	2.838	Idem	Salvador Escrivá Miralles.....	183,75
56.285	2.840	Idem	Francisco Campos Campos.....	98,00
56.286	2.841	Idem	Cándido Campos Moliner.....	55,25
56.287	2.842	Idem	Antonio Serrano Rubio.....	215,25
56.288	2.843	Idem	Manuel Borecha Alcober.....	407,00
56.289	2.844	Idem	Pedro Serrano Alvarez.....	171,10
56.290	2.845	Idem	Joaquín Soler Micó.....	38,50
56.291	2.846	Idem	Antonio Fayos Fayos.....	63,00
56.292	2.847	Idem	Salvador Benadoche Valencia.....	84,06
56.293	2.848	Idem	Antonio Pérez Manso.....	99,00
56.294	2.849	Idem	Tomás Magraner Camarlen.....	73,00
56.295	2.850	Idem	Juan Ballester Solá.....	99,00
56.296	2.851	Idem	Dionisio Biot Massaguet.....	242,00
56.297	2.852	Idem	Vicente Ferrer Ramón.....	73,00
56.298	2.853	Idem	Valeriano Corbalán Corbalán.....	22,50
56.299	2.854	Idem	Pedro Ferrer Brun.....	76,75
56.300	2.855	Idem	Agustín Cuquerella Cartell.....	33,75
56.302	"	Madrid	Mariano Alcalde Salgado.....	88,00
56.303	"	Idem	Demetrio Pérez Alvarez.....	95,00
56.304	2.856	Valencia	Mariano Ortiz Cervera.....	89,75
56.305	2.857	Idem	Valentín Melis Ronda.....	148,00
56.306	2.858	Idem	Alfredo Guillén Sánchez.....	337,50
56.307	2.860	Idem	Andrés Gallart Expósito.....	130,50
56.308	2.861	Idem	Asensio Nadal Barbero.....	54,00
56.309	2.862	Idem	Marcelino Martín Trujillo.....	30,75
56.310	2.863	Idem	Rafael Tomás Copovi.....	113,25
56.311	2.864	Idem	Ramón Jordá Alcoy.....	105,75
56.312	2.865	Idem	Miguel Chirivella Muñoz.....	136,00
56.314	2.867	Idem	Salvador Climent Gastón.....	117,00
56.315	2.868	Idem	Francisco Rubio Bonillo.....	94,37
56.316	2.869	Idem	Joaquín Villarroel Gómez.....	405,50
56.317	2.870	Idem	José Calatayud Picot.....	93,00

Madrid, 26 de Marzo de 1921.—P. El Director general, Moisés Aguirre.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
 Como ampliación a la relación de los

aspirantes admitidos a las oposiciones del Cuerpo de Vigilancia, publicada en la GACETA del 19 del actual, se hace público que se incluye en la misma a D. Manuel Alvarez Feral, cuya documentación, por

olvido involuntario del Gobierno civil de la provincia de Ávila, dejó de remitirse a su debido tiempo.

Madrid, 24 de Marzo de 1921.—El Director general, F. de Torres.